



RESOLUCIÓN DE 8 DE AGOSTO DE 2022 DEL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERÍA POR LA QUE SE DECLARA A LA PERSONA CANDIDATA QUE SERÁ CONTRATADA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE TÉCNICO DE SISTEMAS DE AYUDA A LA NAVEGACION EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA, MEDIANTE LA MOVILIDAD DEL PERSONAL LABORAL FIJO CON DESTINO EN EL SECTOR PORTUARIO PÚBLICO ESTATAL (PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS)

A la vista de las actuaciones realizadas por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de aptitud y méritos, convocadas con fecha 12 de mayo de 2022 para la provisión mediante convocatoria pública de un puesto de carácter fijo a jornada completa, sujeto a convenio, en la ocupación "Técnico de Sistemas de Ayuda a la Navegación", mediante la movilidad del personal laboral fijo con destino en el Sector Portuario Público Estatal (Puertos del Estado y Autoridades Portuarias), esta Presidencia, en ejercicio de las facultades delegadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, en sesión de 21 de mayo de 1993, ratificadas por acuerdo del mismo órgano de la Autoridad Portuaria de Almería, en sesión de 27 de diciembre de 2005,

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de candidaturas aptas, con sus respectivas puntuaciones por orden de valoración final, que se adjunta.

SEGUNDO. Declarar a D. DIEGO OJEDA DE HARO, como mejor candidatura para la cobertura del puesto de Técnico de Sistemas de Ayuda a la Navegación, en atención a la puntuación obtenida en el conjunto del proceso selectivo.

TERCERO. Acordar su publicación en el tablón de anuncios y página web de la APA.

Contra la presente RESOLUCION, que pone fin a la vía administrativa, se podrá potestativamente interponer Recurso de Reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes, o impugnarla directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses mediante el oportuno Recurso, todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 24, 114, 115, 123 y 124 Ley 39/15, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes entendiéndose desestimado por silencio negativo en caso contrario. Los plazos referidos se iniciarán a partir del día siguiente al de notificación de la presente comunicación.

Firmado electrónicamente

EL PRESIDENTE,

Jesús CAICEDO BERNABÉ





Puerto de Almería



Autoridad Portuaria de Almería

ANEXO

| Nº ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
|----------|----------------------|
| 1º | Ojeda de Haro, Diego |

Código seguro de Verificación : GEN-9064-0b12-f447-175b-0557-ec25-6fbd-4d00 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

Muelle de Levante s/n – 04071 – Almería – Telf. 950236033 – Fax. 950232949-www.apalmeria.com

CSV : GEN-9064-0b12-f447-175b-0557-ec25-6fbd-4d00

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JESUS CAICEDO BERNABÉ | FECHA : 08/08/2022 09:36 | Sin acción específica

